Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de junio de 2019, por la que se adjudica el contrato del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2019-2020". (Expte. B5004/2019/2)

1. La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 5 de marzo de 2019, ordenó el inicio, a propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias2019-2020".

2. El Presidente de la Junta General, por Resolución de 29 de abril de 2019 dictada por delegación acordada por la Mesa el 26 de marzo de 2019, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, autorizó el gasto y se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto. El plazo de ejecución del contrato se fijó en dos (2) años, a partir de la firma del mismo, que tentativamente se estimó el 16 de junio de 2019. El gasto autorizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 «Seguridad» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, es de 222.483,23 €, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	49.986,64	10.497,19	60.483,83
2020	91.935,22	19.306,40	111.241,62
2021	41.948,58	8.809,20	50.757,78
TOTAL	183.870,44	38.612,79	222.483,23

3. Por el mismo Acuerdo de 26 de marzo de 2019, la Mesa de la Cámara delegó en la Presidencia la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

4. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General y en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 2 de mayo de 2019.

5. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 23 de mayo de 2017 se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Presidencia de la Junta General, quien, tras la apertura de la documentación administrativa aportada por los licitadores, declaró admitidas las propuestas de las empresas SERVECO SEGURIDAD, S.L. y GRESPRO, S.L. Asimismo, la Mesa declara no admitida la oferta presentada por GRUPO CONTROL EMPRESA DE LA SEGURIDAD, S.A, en virtud de la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por haber tenido entrada en el Registro de la Junta General fuera del plazo señalado. En la misma sesión, en acto abierto al público, se procede a la apertura y examen del sobre "B" que contiene la documentación que debe ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Una vez abiertos los sobres, la Presidencia anuncia que solicitará informe técnico de valoración, remitiendo al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras los sobres B, solicitando que las valoren en un plazo no superior a siete días, conforme al artículo 159.4 e) de Ley de Contratos del Sector Público.

6. El mismo 23 de mayo de 2019 la Presidenta de la Mesa de Contratación traslada a GRUPO CONTROL EMPRESA DE LA SEGURIDAD, S.A el Acuerdo de la Mesa por el que se inadmite su oferta, indicando los recursos que proceden contra el mismo. El 24 de mayo, el departamento de Contratación de la empresa remite correo electrónico acusando el recibo del traslado.

7. Una vez recibido el informe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, la Mesa de Contratación se reúne el 31 de mayo de 2019 y tras analizarlo, lo asume como propio. Después, abierto el acto al público público, procede a comunicar a los asistentes la valoración otorgada y procede a la apertura de los sobres C que contienen la oferta económica de los licitadores, procediendo a su lectura y que es del siguiente tenor:

EMPRESA	Precio total	PrecioTotal/hora
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	**205.014,66**	21,01
GRESPRO, S.L.	**199.464,14**	20,44

Las sumas de las puntuaciones obtenidas es la que sigue:

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	17	46,55	63,55
GRESPRO, S.L	41	49,00	90,00

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa GRESPRO, S.L., por importe de 199.464,14€, IVA incluido, al tiempo que se requiera la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12.2 del Pliego de cláusulas administrativas.

8. Con fecha 12 de junio de 2019 la empresa **GRESPRO, S.L.**, como licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, presenta la documentación prevista en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Entre los documentos, previamente requeridos, presenta garantía definitiva por un importe de 8.242,32 € mediante Certificado de Aval del Banco de SANTANDER, S.A. con C.I.F. A-39000013, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 0049-0351-21-2110000553.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada.

9. Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

10. Con fecha 13 de junio de 2019 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 26 de marzo de 2019,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa GRESPRO, S.L. el contrato del de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias, por el precio de 164.846,40 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 34.617,44 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 199.464,14 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001 «Seguridad», del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, de acuerdo con la siguiente distribución:

Anualidad	Precio Base	IVA	Total
2019	41.211,60	8.654,43	49.866,03
2020	82.423,20	17.308,88	99.732,08
2021	41.211,60	8.654,43	49.866,03
TOTAL	164.846,40	34.617,74	199.464,14

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta, y demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de DOS (2) años, contados desde el 1 de julio de 2019. No se contemplan posible prórrogas.

Tercero.- Disponer a favor de la empresa GRESPRO, S.L. el gasto por importe total IVA incluido, de 199.464,14 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 227.001, de acuerdo con las anualidades desglosadas en el apartado anterior.

Cuarto.- Notificar a los licitadores la adjudicación.

Quinto.- Ordenar la publicidad de la adjudicación y de la formalización en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá presentarse en el Registro de la Junta General recurso especial en materia de contratación ante el Letrado Mayor de la Junta General, de conformidad con la cláusula 3.5.1 del PCAP, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del mismo. Podrá interponerse, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 13 de junio de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015)

Pedro Sanjurjo González